



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 386/13

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO ABIERTO Y URGENTE PARA ADJUDICAR UNA PARCELA DE TERRENO URBANIZABLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL PARAJE "LA MATA" DE ESTA LOCALIDAD.

En consonancia con lo acordado por este Ayuntamiento en sesiones de fechas 16 de noviembre de 2.012 y 24 de enero de 2.013, y habiendo quedado desierto el convocado mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 27 de diciembre de 2.012, se convoca nuevo Concurso público por procedimiento abierto y de tramitación urgente para adjudicar la siguiente Parcela de terreno urbanizable de propiedad municipal en el Paraje "La Mata" de esta localidad:

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es el objeto del contrato que se celebre la enajenación mediante Concurso Público abierto y urgente de la siguiente Parcela de terreno de propiedad municipal:

Parcela de terreno urbanizable sita en el Sector S-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio de Lanzahita, integrante del Patrimonio Municipal de Suelo, con una superficie aproximada de 859 Metros Cuadrados.

Linderos: Norte: José Miguel Gómez Gómez, Sur: Calle pública; Este: José Miguel Gómez Gómez.

El adjudicatario se compromete expresamente a adherirse a los procesos de planeamiento de desarrollo urbanístico del Sector S-1 de las Normas Subsidiarias, desde la aprobación, en su caso del preceptivo Plan Parcial, hasta la total urbanización del Sector o las partes en que pudiera dividirse.

II.- TIPO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:

El Tipo mínimo de licitación, y los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación de la citada Parcela son los siguientes:

Tipo mínimo de licitación: Veinte (20,00) Euros por Metro Cuadrado, es decir un importe total de Diecisiete Mil Ciento Ochenta (17180,00) Euros.

Criterios:

1. Incremento del tipo de licitación.
2. Colindancia de la parcela con terrenos del solicitante, teniendo en cuenta que permita favorecer una homogeneización de los terrenos incluidos en el Sector de Suelo Urbanizable S-1, con vistas a su posterior desarrollo.
3. Reducción de los plazos de pago del importe ofertado.



III.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:

Aprobado por la Corporación Municipal en sesiones de 16 de noviembre de 2.012 y 24 de enero de 2.013, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de ocho días.

IV.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

La garantía provisional será del 2 por 100 del importe del Precio Tipo de Licitación, y la garantía definitiva a constituir por el adjudicatario será del 4 por 100 de la oferta presentada.

V.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina de apertura al público, durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las Catorce (14'00) Horas.

VI.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

La constitución de la Mesa de Contratación tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Lanzahita a las Catorce Horas y Quince Minutos (14,15) del mismo día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y procederá, tras la calificación de la documentación unida a las proposiciones, a la apertura de las Proposiciones económicas y criterios y mejoras presentadas.

VII.- GASTOS:

Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos que se deriven de la preparación del expediente de contratación, en particular los anuncios oficiales, los de formalización del contrato, en su caso, y los demás relacionados en este Pliego.

Lanzahíta, 25 de enero de 2.013.

El Alcalde, *llegible*.